

VISTO: La propuesta para la mejora de capacidades de al menos 25 emprendimientos alimenticios del departamento de Durazno a ejecutarse en el marco del Convenio LATU (Departamento de Desarrollo Local) e INEFOP y con el apoyo de la Intendencia de Durazno.-----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y O.O. se informa que en el marco del referido Convenio se desarrolló una propuesta de formación en los principios básicos de inocuidad y las Buenas Prácticas de Manufactura según los Principios Generales de Higiene de los Alimentos del CODEX ALIMENTARIUS. El curso será de 9 horas de duración distribuidas en tres clases de tres horas y abarcará los siguientes temas:

- Peligros asociados a los alimentos y acciones para minimizarlos;
- Generalidades de la microbiología alimentaria y ETAS
- BPM
- POEs

2) Que la Intendencia de Durazno ha manifestado su compromiso asumiendo los traslados internos de los técnicos del LATU, disponibilidad de instalaciones para el dictado de los cursos y las gestiones asociadas a la identificación y convocatoria de los participantes.-----

3) Que el monto total a financiar por INEFOP asciende a \$U 177.006 (pesos uruguayos ciento setenta y siete mil seis) IVA inc.-----

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente aprobar la propuesta presentada encomendándose a la Gerencia de Comunicación dar la correcta visibilidad a la participación institucional durante el desarrollo de la propuesta.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la propuesta de capacitación para la mejora de capacidades



de al menos 25 emprendimientos alimenticios del departamento de Durazno, a ejecutarse en el marco del Convenio INEFOP – LATU, implicando un costo a financiar por INEFOP de hasta \$U 177.006 (pesos uruguayos ciento setenta y siete mil seis) IVA inc, afectando la *línea 1.3.2 Programa de fomento y formación de emprendedores, cód. reserva EMPR – 2024- 0235*, sujeto a disponibilidad.

2. TÉNGASE PRESENTE lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.-----
3. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y O.O. y de Administración y Finanzas. -----

Pablo Darscht

Director General INEFOP
Representante PE - MTSS

Marisa Acosta

Directora Representante PE - MEC

Pablo Puppo

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores